

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **“SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES DE UNIDADES MÓVILES Y VEHÍCULOS AUXILIARES Y CONDUCTORES PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE TVE EN LA VUELTA ESPAÑA 2023”**

#### **1.-OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente pliego es establecer los requisitos técnicos para la prestación del servicio de contratación y puesta a disposición del personal a través de una empresa de trabajo temporal (ETT).

La Dirección de Operaciones de CRTVE necesita contar con conductores para el movimiento de unidades móviles y vehículos auxiliares durante la Vuelta de Ciclista España.

Asimismo, la Dirección de Deportes de RTVE necesita contar con conductores para el traslado de personal con motivo de la Vuelta Ciclista a España 2023.

La relación contractual entre la empresa adjudicataria, CRTVE y los trabajadores/as que se pongan a disposición de la compañía, se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal, así como toda la normativa concordante relacionada que resulte de su aplicación.

#### **2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

El servicio objeto del contrato consistirá en la gestión de los contratos y la puesta a disposición del personal que CRTVE solicite para la cobertura de las necesidades de personal que surjan durante el periodo de vigencia del contrato.

La prestación del servicio deberá incluir de manera obligatoria sin coste adicional los siguientes aspectos:

- La gestión de contratación de personal que CRTVE determine.
- La gestión administrativa del personal puesto a disposición.
- La retribución del personal por todos los conceptos salariales.
- La indemnización por finalización de contrato, conforme establece la Ley.
- El seguro colectivo para contingencias derivadas de accidentes de trabajo.
- El seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.
- El seguro de accidentes.
- La absorción de costes derivados de incapacidades temporales, etc.
- Realizar las revisiones médicas para los trabajadores en el marco de vigilancia de la salud.

### **3.- REQUERIMIENTOS DE PERSONAL.**

La Empresa de Trabajo Temporal adjudicataria realizará la preselección de candidatos para conducir unidades móviles y vehículo auxiliares del **lote1** y candidatos de conductores para el traslado de personal del **lote 2** durante la Vuelta Ciclista a España 2023, siendo CRTVE quién realizará la selección final.

Una vez hecha la selección la ETT formalizará la contratación del personal que ejercerá como conductores durante la Vuelta Ciclista a España 2023.

El servicio incluye mantenimientos y reconocimientos médicos si fueran necesarios.

Los gastos derivados del alojamiento de los conductores contratados correrán a cargo de CRTVE.

La ETT tendrá que seleccionar y proponer a CRTVE la contratación de conductores que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

#### **LOTE 1: Contratación servicio de conductores de Unidades Móviles y vehículos auxiliares.**

- Han de contar con una experiencia mínima probada de 10 años en el transporte de vehículos pesados.
- Tienen que estar en posesión del permiso de conducción de la clase "C", con una antigüedad mínima de 10 años.
- Estar en posesión del certificado de aptitud profesional (CAP).
- Estar en posesión de tarjeta de tacógrafo digital.
- Estar en posesión de los 12 puntos del permiso de conducción.
- Pasar una prueba de conducción.

El adjudicatario será responsable del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, seguros, así como de las reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral.

Asimismo, el personal que aporte el adjudicatario para la realización de los servicios objeto del presente contrato no generará ningún tipo de derecho frente a CRTVE.

La jornada laboral ordinaria será de un máximo de 35 horas semanales. Las jornadas y horarios tendrán que adaptarse a las del resto de personal de CRTVE, que comprenderán jornadas desde las 8:00 hasta las 00:00, pudiendo ser este horario ampliado ante las necesidades del evento.

El adjudicatario se comprometerá a garantizar un mínimo de los 10 conductores si fuera necesario.

#### **LOTE 2: Contratación servicio de conductores para el traslado de personal**

- Han de contar con una experiencia mínima probada de 10 años en el transporte de personal.
- Tienen que estar en posesión del permiso de conducción de la clase BTP, con una antigüedad mínima de 10 años.
- Estar en posesión del certificado de aptitud profesional (CAP).
- Estar en posesión de los 12 puntos del permiso de conducción.

El adjudicatario será responsable del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, seguros, así como de las reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral.

Asimismo, el personal que aporte el adjudicatario para la realización de los servicios objeto del presente contrato no generará ningún tipo de derecho frente a CRTVE.

Las jornadas y horarios tendrán que adaptarse a las del resto de personal de CRTVE, que comprenderán jornadas de larga duración pudiendo hacer jornadas superiores a las 12 horas si las necesidades de producción lo requieren.

El adjudicatario se comprometerá a garantizar un mínimo de 12 conductores si fuera necesario.

#### **4.- SERVICIOS ESTIMADOS.**

##### **LOTE 1: Contratación servicio de conductores de Unidades Móviles y vehículos auxiliares.**

El expediente se realiza para una estimación de 1.890 horas ordinarias.

##### **LOTE 2: Contratación servicio de conductores para el traslado de personal**

El expediente se realiza para una estimación de 2.268 horas ordinarias.

#### **5.- MEDIOS MATERIALES.**

Los medios materiales serán proporcionados por CRTVE.